



H. Ayuntamiento de  
**Acapulco**

**Acapulco** PUEDE  
Gobierno Municipal

# ***Gaceta Municipal***

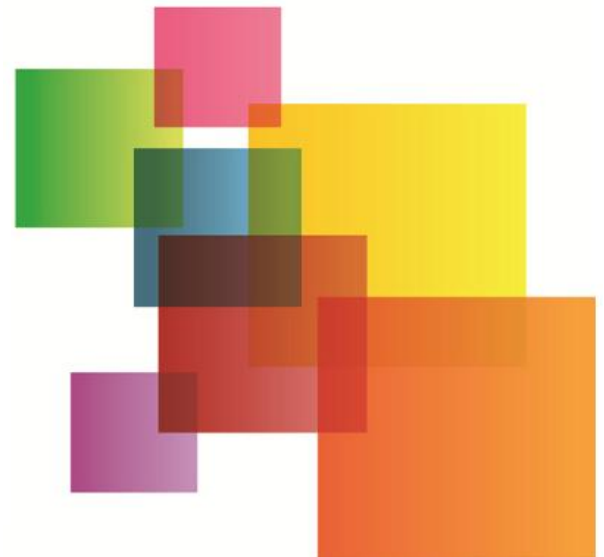
*Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero  
2012-2015*

AÑO I  
Vol. VI

**LIC. MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.**

Secretaria General del H. Ayuntamiento.

Fecha de Publicación: 14 Octubre del Año Dos mil trece





H. Ayuntamiento de  
Acapulco

**Acapulco PUEDE**  
Gobierno Municipal

## H. CUERPO EDILICIO 2012-2015

**LIC. LUIS WALTON ABURTO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL.

**LIC. NAPOLEON ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO.

### REGIDORES

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN

Acuerdo Económico por el cual se Justifica la Ausencia del ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Acapulco Lic. Luis Walton Aburto.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, para realizar un Reconocimiento Postmortem, al Dr. Armando Chavarría Barrera.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Declara Recinto Oficial El Parque, al Dr. Armando Chavarría Barrera.	
Acuerdo Económico que presenta al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente da la Comisión de Turismo por el cual solicita se le Autorice Atender a una Invitación de la Ciudad de Brothell Washington, Estado Unidos de Norteamérica para Iniciar el Proceso de Ciudades hermanas.	
Dictamen que presenta la Comisión de Cultura, recreación y Espectáculos, mediante el cual H. Ayuntamiento Autoriza la Gestión para que el Fuerte de San Diego sea Considerado por la UNESCO, patrimonio Mundial de la Humanidad.	
Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el Cual se Instruye a Dependencias de la Administración Pública Municipal, a Implementar Acciones tendientes a la Prevención y Combate de la Trata de Personas y Protección a sus Víctimas.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, médiате el cual se Declara Recinto Oficial el Auditorio del Parque Ignacio Manuel Altamirano, para rendir al Pueblo el Primer Informe de Gobierno sobre el Estado que guarda la Administración Pública Municipal.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el Cual se Declara Recinto Oficial el Auditorio “Juan R. Escudero” para Conmemorar el CCIII Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Amplia la Vigencia del Acuerdo que Autoriza un Programa de Descuentos a los Contribuyentes del Impuesto Predial que Tienen Adeudos con el Municipio.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Autoriza un Programa de Política de Descuentos a los Contribuyentes que Tienen Adeudos con el Municipio.	
Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se aprueba el Proyecto de Inversión para la Construcción del Rastro Tipo Inspección Federal en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	

Acuerdo Económico por el cual se Justifica la Ausencia del ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Acapulco Lic. Luis Walton Aburto.



El Ciudadano Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

Que el día lunes doce de agosto, el Ciudadano Presidente Municipal, Luis Walton Aburto, se trasladó a la Ciudad de México debido a un repentino problema de salud; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el diagnóstico médico evidenció la necesidad de someterle a una operación quirúrgica de apendicitis.

**Segundo.-** Que el período de recuperación postoperatorio será de aproximadamente diez días, lo cual le sitúa en los causales de solicitud de autorización de ausencia de un presidente municipal, en los términos estipulados en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Tercero.-** Que dentro de las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero le otorga a los presidentes municipales, está la de solicitar autorización del Ayuntamiento para ausentarse de la cabecera municipal por períodos mayores a cinco días.

**Cuarto.-** Que respecto a las ausencias del municipio, la misma normatividad en cita establece que un presidente municipal no podrá ausentarse más de tres días de su municipio en un mes, sin contar con la autorización del ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso. Debiendo comunicar previamente lo anterior, al Ejecutivo del Estado.

**Quinto.-** Que mediante llamada telefónica, la cual fue atendida por el Secretario Particular del Ciudadano Gobernador del Estado, la Licenciada Magdalena Camacho



Díaz, Secretaria General del H. Ayuntamiento, dio cuenta de lo anterior en forma económica; la cual se ratificó mediante oficio personal de referencia: PM/0225/2013.

**Sexto.-** Que de la misma manera, se realizó el trámite obligatorio establecido en el Artículo 73, fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mediante oficio dirigido al Ciudadano Bernardo Ortega Jiménez, Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio personal de referencia: PM/0224/2013.

**Séptimo.-** Que las faltas temporales del presidente municipal que no excedan de treinta días, justificados previamente en Sesión del Cabildo, serán suplidas por el Síndico Procurador, ello en términos del Artículo 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

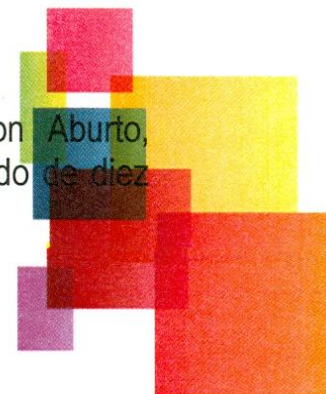
**Octavo.-** Que la fracción XVII del Artículo 77 de la norma en comento, establece que son facultades y obligaciones de los Síndicos Procuradores suplir, en los términos de Ley, las ausencias temporales del Presidente Municipal.

**Noveno.-** Que en ausencia de mayor precisión en la Ley, en el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, al cargo del Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial se le agrega el de: *primer síndico*; y como tal, suple durante sus ausencias al Presidente Municipal, y preside las Sesiones del Cabildo durante las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 73 fracción XXII, 76, 77 fracción XVII y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20 y 67 fracción V del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Justifica la Ausencia del Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, del Municipio de Acapulco de Juárez, por un Período de diez días.



**Dos.-** Durante el Período, será el Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, quien supla su Ausencia.

**Tres.-** Se Instruye a la Licenciada Magdalena Camacho Díaz, Secretaria General del H. Ayuntamiento, para que Notifique el Presente Acuerdo Económico a los Ciudadanos Licenciados Ángel Heladio Aguirre Rivero y Bernardo Ortega Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y Presidente de la Comisión de Gobierno de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Así como a las Dependencias e Instituciones que sea Procedente.

Dado a los Trece días del mes de Agosto del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Síndico Procurador Administrativo, Financiero,  
Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal

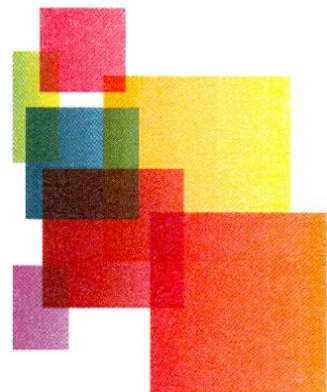
**Lic. Armando Rogelio Tapia Moreno**



La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO





Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Justificar la Ausencia del Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, del Municipio de Acapulco de Juárez, por un Periodo de diez días; y que, Durante el Periodo, sea el Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, quien supla su Ausencia. Acuerdo tomado en Sesión Privada del Cabildo, celebrada el día Trece de Agosto del Año Dos mil trece.

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PÉREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

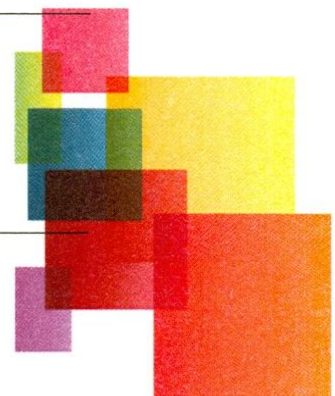
C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA GAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO







Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Justificar la Ausencia del Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, del Municipio de Acapulco de Juárez, por un Período de diez días; y que, Durante el Período, sea el Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, quien supla su Ausencia. Acuerdo tomado en Sesión Privada del Cabildo, celebrada el día Trece de Agosto del Año Dos mil trece.

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

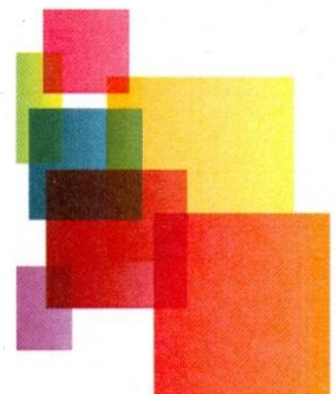
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, para realizar un Reconocimiento Postmortem, al Dr. Armando Chavarría Barrera.

El Ciudadano Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que se recibió un oficio firmado por la Sra. Martha Idalia Obeso Cázares, quien fuera esposa del M. en C. Armando Chavarría Barrera, solicitando al H. Ayuntamiento de Acapulco le haga a éste, un reconocimiento postmortem.

II) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a elaborar un Dictamen sobre el particular, para someterlo a la opinión del Cuerpo Edilicio.

III) El Dictamen se incluyó en el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece; substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que una misión que tienen encomendada los pueblos es el otorgamiento de reconocimientos a las mujeres y hombres que, por su bondad, generosidad, espíritu de servicio, nobleza, entrega, patriotismo, aportaciones a la ciencia, al arte, a la tecnología, al deporte, y, en general, a quienes contribuyen de manera especial, al desarrollo social y al engrandecimiento de una comunidad.

**Segundo.-** Que en el Municipio de Acapulco de Juárez existe un Reglamento de Reconocimiento que contempla las distintas formas de distinguir a quienes han hecho notables aportaciones a este Municipio, residentes y visitantes, las cuales son: Condecoración; Preseas; Huésped distinguido; Letras de oro; y, Homenaje póstumo.



**Tercero.-** Que el Ciudadano Armando Chavarría Barrera fue Licenciado en Economía y Maestro en Ciencias; en su trayectoria laboral destaca su actividad en la Universidad Autónoma de Guerrero, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría General del Gobierno del Estado, fue líder de la Federación Estudiantil Universitaria y representante popular en el Poder Legislativo Federal, primero como Diputado y posteriormente como Senador.

**Cuarto.-** Que en la LVII Legislatura Federal, siendo Diputado Federal, fue Presidente de la Comisión de Educación y parte integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, siendo aquí, cuando da sus mejores aportaciones al Municipio Mexicano en lo general, y al de Acapulco, en lo particular.

**Quinto.-** Que esta Legislatura LVII, de la cual formó parte el Maestro Armando Chavarría Barrera, realizó las más relevantes adiciones y modificaciones al Artículo 115 de la Constitución General de la República, relativas al Municipio Libre mediante las cuales se logró pasar, de sólo administrar, a gobernar el territorio municipal, y obtener ventajas económicas en el uso y disfrute de zonas federales, marítimas y terrestres, además de otorgarle una mayor libertad política y económica. Igualmente, se facultó al Municipio para controlar, vigilar y autorizar el uso del suelo; intervenir en la elaboración y aplicación de programas de transporte urbano, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en materia ecológica y de protección ambiental, así como en la planeación regional, coordinándose con otros municipios.

**Sexto.-** Que por ello, decidimos sumarnos a la petición de hacer un homenaje póstumo in memoriam del Ciudadano Armando Chavarría Barrera, nacido en Iguala de la Independencia el 27 de Agosto de 1956, y muerto el 20 de Agosto del Año 2009 en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

**Séptimo.-** Que el H. Ayuntamiento de Acapulco puede autorizar la realización de homenajes póstumos, en atención a personas que en vida realizaron alguna o algunas de las acciones que señala el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos, y estos podrán realizarse en cualquier tiempo.

**iv)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido, y, se recibieron los análisis, opiniones, sugerencias y propuestas de los Ediles; por lo que:



Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 64bis fracción VIII y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 58 fracción XIII, 62 párrafos primero y segundo, 67 párrafo quinto, y 111 del Reglamento Interior del Cabildo; 2 inciso e), 3, 5, 17, 20 y 24 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Otorgar un Reconocimiento Postmortem a Armando Chavarría Barrera.

**Dos.-** Que el Reconocimiento se Entregue en Sesión Solemne.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal, a los Dieciséis días del mes de Agosto del Año Dos mil trece.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Síndico Procurador Administrativo, Financiero,  
Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal

Lic. Armando Rogelio Tapia Moreno

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

Lic. Magdalena Camacho Díaz

SECRETARIA GENERAL



Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar un Reconocimiento Postmortem, a Armando Chavarría Barrera; y que, el Reconocimiento se Entregue en Sesión Solemne. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

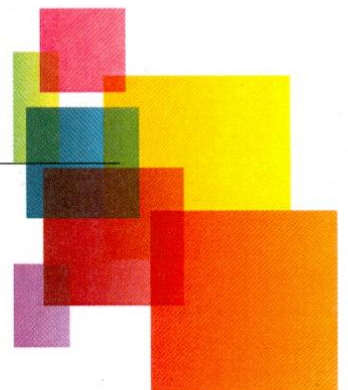
C. JOSÉ GUADALUPE PÉREA PINEDA

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN


C. TOMÁS PÉREZ NOVA

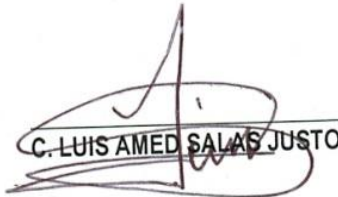




Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar un Reconocimiento Postmortem, a Armando Chavarría Barrera; y que, el Reconocimiento se Entregue en Sesión Solemne. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.

  
C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

  
C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

  
C. LUIS AMED SALAS JUSTO

  
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

  
C. ROBERTO BALBUENA NAVES

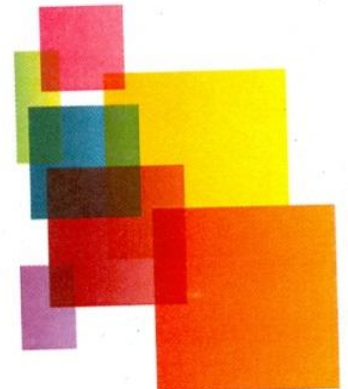
  
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

  
C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

  
C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

  
C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

  
C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Declara Recinto Oficial El Parque, al Dr. Armando Chavarría Barrera.





El Ciudadano Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que habiendo aprobado el Cuerpo Edilicio un punto de acuerdo económico para otorgar un Reconocimiento Postmortem a Armando Chavarría Barrera en Sesión Solemne; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que las Sesiones del Cabildo, de conformidad con la reglamentación interna del Cabildo se clasifican en Ordinarias, Extraordinarias, Permanentes y Solemnes; siendo estas últimas las que, por los asuntos que se tratan o por las personas que concurren a ellas, son de tal importancia que deben ser celebradas con ceremonias especiales y procedimientos protocolarios.

**Segundo.-** Que aunado a lo anterior, los homenajes póstumos se encuentran contemplados dentro de los reconocimientos que otorga el H. Ayuntamiento a las personas físicas que en vida, se hayan destacado en sus aportaciones notables al fomento a la paz, al respeto de los derechos humanos, a la ciencia, la tecnología, el arte, la política y el desarrollo social en beneficio del Municipio de Acapulco.

**Tercero.-** Que el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos especifica, en su Artículo 24, que todos los reconocimientos que otorgue el H. Ayuntamiento se entregarán o llevarán a cabo en Sesión Solemne del Cabildo.

**Cuarto.-** Que se celebrarán Sesiones Solemnes, entre otros casos, para reconocer en el Cabildo a personalidades distinguidas, y, cuando así lo determine el propio Cabildo, en atención a la importancia del caso.

*Armando R. Tapia Moreno*



**Quinto.-** Que las Sesiones del Cabildo se celebrarán en la Sala de Cabildos, o en un recinto previamente declarado oficial para la Sesión, y se convocará con 24 horas de anticipación.

**Sexto.-** Que mediante Acuerdo Económico, el Cabildo de Acapulco aprobó que al Parque ubicado entre las Calles Avenida Las Torres y Colina Blanca, en la Unidad Habitacional El Coloso, se le asignara el nombre de "Lic. Armando Chavarría Barrera".

**Séptimo.-** Que por ello, sería simbólico porque tendría un propósito definido, que la Sesión Solemne para hacerle un homenaje póstumo y entregar el reconocimiento al M. en C. Armando Chavarría Barrera, se llevara a cabo en el Parque que lleva su nombre.

II) Llegado el momento de su desahogo, se dio cuenta de su contenido.

III) Planteado que fue, se recibieron los análisis, opiniones, sugerencias y propuestas de los Ediles; y

Con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, y 55 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 31, 33 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 2 inciso e), 3, 5, 17, 20 y 24 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Designa Recinto Oficial el Parque: "Lic. Armando Chavarría Barrera"; Ubicado en las Calles Avenida Las Torres y Colina Blanca, en la Unidad Habitacional El Coloso, para Realizar una Sesión Solemne del Cabildo de Entrega de un Reconocimiento al M. en C. Armando Chavarría Barrera.

**Dos.-** La Sesión Solemne se Llevará a cabo el día lunes Diecinueve de Agosto del Año Dos mil trece, en punto de las once horas.

Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Designar Recinto Oficial el Parque: "Lic. Armando Chavarría Barrera"; Ubicado en las Calles Avenida Las Torres y Colina Blanca, en la Unidad Habitacional El Coloso, para Realizar una Sesión Solemne del Cabildo de Entrega de un Reconocimiento al M. en C. Armando Chavarría Barrera. La Sesión Solemne se Llevará a cabo el día lunes Diecinueve de Agosto del Año Dos mil trece, en punto de las once horas. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal, a los Dieciséis días del mes de Agosto del Año Dos mil trece.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Síndico Procurador Administrativo, Financiero,  
Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal

Lic. Armando Rogelio Tapia Moreno




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento



Lic. Magdalena Camacho Díaz  
SECRETARÍA GENERAL



C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO



Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Designar Recinto Oficial el Parque: "Lic. Armando Chavarría Barrera"; Ubicado en las Calles Avenida Las Torres y Colina Blanca, en la Unidad Habitacional El Coloso, para Realizar una Sesión Solemne del Cabildo de Entrega de un Reconocimiento al M. en C. Armando Chavarría Barrera. La Sesión Solemne se Llevará a cabo el día lunes Diecinueve de Agosto del Año Dos mil trece, en punto de las once horas. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

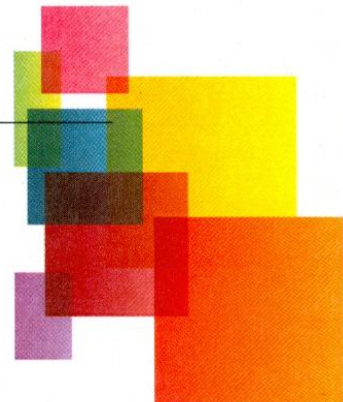
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE



Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Aprueban Designar Recinto Oficial el Parque: "Lic. Armando Chavarría Barrera"; Ubicado en las Calles Avenida Las Torres y Colina Blanca, en la Unidad Habitacional El Coloso, para Realizar una Sesión Solemne del Cabildo de Entrega de un Reconocimiento al M. en C. Armando Chavarría Barrera. La Sesión Solemne se Llevará a cabo el día lunes Diecinueve de Agosto del Año Dos mil trece, en punto de las once horas. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.



C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



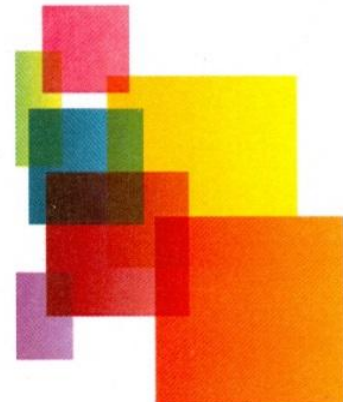
C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA



C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente da la Comisión de Turismo por el cual solicita se le Autorice Atender a una Invitación de la Ciudad de Brothell Washington, Estado Unidos de Norteamérica para Iniciar el Proceso de Ciudades hermanas.



El Ciudadano Licenciado Armando Rogelio Tapia Moreno, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de parte del Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, mediante el cual presenta un proyecto de acuerdo económico para que sea sometido a la consideración del Pleno del Cabildo, para que se le autorice ausentarse del Municipio de Acapulco de Juárez, del 18 al 21 de Agosto del año en curso; substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que a través de invitaciones por escrito, dirigidas al Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, y al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, la C. Julieta Altamirano Crosby nos expresa la intención y el interés de la Ciudad de Bothell Washington para iniciar un proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con Acapulco de Juárez.

**Segundo.-** Que la relación entre ambos países sobre el particular, Estados Unidos y México, es excelente, basada en las actividades realizadas al amparo del Tratado de Libre Comercio; así como el de compartir más de 3 mil 200 kilómetros de frontera, a través de la cual intercambiamos historia, territorio, cultura, familia, migrantes y turismo.

**Tercero.-** Que desde los años sesentas y setentas, existen antecedentes de hermanamientos con ciudades norteamericanas como Berkeley, California, Beverly Hill, California, Mcallen, Texas, y Chicago, Illinois, principalmente, a través de los cuales hemos recibido afluencia turística y comercial muy importante. Así como donaciones de equipo para bomberos.



**Cuarto.-** Que el Programa Federal “Agenda desde lo local”, enfatiza mucho en que debemos buscar las relaciones de coordinación e intercambio con otras ciudades; nacionales e internacionales.

**Quinto.-** Que la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Acapulco, nos ha manifestado, en diversas comunicaciones, su interés por que continuemos e iniciemos las relaciones de hermanamiento y de interrelaciones diversas, con las ciudades que así lo han manifestado ante ellos.

**Sexto.-** Que dentro de estos instrumentos y formalidades destacan, en la Ley sobre la Celebración de Tratados, el Tratado, el Acuerdo Interinstitucional, la Firma ad referendum, la Aprobación, la Ratificación, Adhesión o Aceptación, Plenos Poderes, Reserva y Organización Internacional, a través de los cuales se encuentran importantes vetas de intercambio y colaboración en materia comercial, turística, de estudios, investigaciones, etcétera.

**Séptimo.-** Que con base en ello, considero de particular importancia dar continuidad a los trabajos de Sister Cities o Ciudades Hermanas, por lo cual es manifiesto mi interés por atender a la invitación de la C. Julieta Altamirano Crosby y trasladarme a la Ciudad de Bothell, Washington.

**Octavo.-** Que una de las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de Gobernación y Seguridad Pública, es la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos.

**Noveno.-** Que los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días, en el período de un año, y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista esta; según la misma normatividad en cita en el considerando anterior.

**Décimo.-** Que las faltas de los integrantes del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el reglamento interior del ayuntamiento.



II) Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 61 fracción XVIII, 90 y 91 primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 20, 62, 67 párrafo V del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; 6 fracción II y 20 fracción VI del Reglamento de Ciudades Hermanas, el Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz sometió a la consideración del Honorable Cuerpo Edilicio, el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Único.-** Se Autoriza al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez del 18 al 21 de Agosto del Año 2013.

III) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece.

IV) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno. Al darse el análisis y discusión reglamentarios, el Edil Vicente Trujillo Sandoval propuso, y fue aceptado por unanimidad de votos de los Ediles presentes, que se le agregara un numeral dos al acuerdo, por el cual se autorizara al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz a iniciar los trámites de Hermanamiento con la Ciudad de Bothell Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

Finalmente se dio la discusión y votación reglamentaria y;

Con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 6 fracción II, 13 y 20 fracción VI del Reglamento de Ciudades Hermanas, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

## ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Autoriza al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez del 18 al 21 de Agosto del Año 2013, con el Propósito de Atender la Invitación que nos hace la Ciudadana Julieta Altamirano Crosby para Iniciar un Proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con la Ciudad de Bothell Washington Acapulco.

**Dos.-** El Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por Conducto de su Cabildo, Otorga Poder Amplio y Suficiente al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, para que en su Nombre y Representación Inicie el Proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con la Ciudad de Bothell, Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal, a los Dieciséis días del mes de Agosto del Año Dos mil trece.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Síndico Procurador Administrativo, Financiero,  
Contable y Patrimonial, en ausencia del Presidente Municipal

**Lic. Armando Rogelio Tapia Moreno**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

**Lic. Magdalena Camacho Díaz**



Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez del 18 al 21 de Agosto del Año 2013, con el Propósito de Atender la Invitación que nos hace la Ciudadana Julieta Altamirano Crosby para Iniciar un Proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con la Ciudad de Bothell Washington Acapulco; y, Otorgan Poder Amplio y Suficiente al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, para que en su Nombre y Representación Inicie el Proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con la Ciudad de Bothell, Washington, Estados Unidos de Norteamérica. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.

**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

150 A

**C. MARBELLA TOLEDO IBARRA**

**C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ**

**C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA**

**C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**C. TERESA ANTONIO REYNOSO**

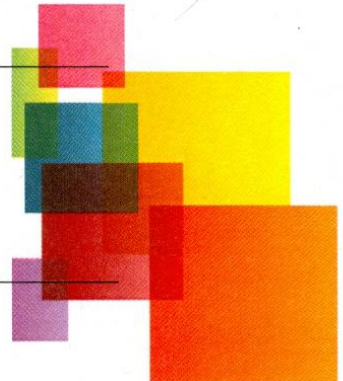
**C. WULFRANO SALGADO ROMERO**

**C. VERÓNICA MELO MARINO**

**C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN**

**C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS**

**C. TOMÁS PÉREZ NOVA**





Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento, para que se Ausente del Municipio de Acapulco de Juárez del 18 al 21 de Agosto del Año 2013, con el Propósito de Atender la Invitación que nos hace la Ciudadana Julieta Altamirano Crosby para Iniciar un Proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con la Ciudad de Bothell Washington Acapulco; y, Otorgan Poder Amplio y Suficiente al Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, para que en su Nombre y Representación Inicie el Proceso de Sister Cities o Ciudades Hermanas con la Ciudad de Bothell, Washington, Estados Unidos de Norteamérica. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día dieciséis, de los mismos mes y año.




---

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



---

C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE



---

C. LUIS AMED SALAS JUSTO



---

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



---

C. ROBERTO BALBUENA NAVES



---

C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



---

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



---

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

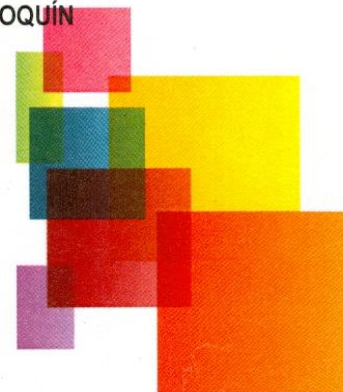
---

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA



---

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Dictamen que presenta la Comisión de Cultura, recreación y Espectáculos, mediante el cual H. Ayuntamiento Autoriza la Gestión para que el Fuerte de San Diego sea Considerado por la UNESCO, patrimonio Mundial de la Humanidad.



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I.- Que se recibió el oficio de referencia RG04/292/2013 firmado por el Arq. Marco Antonio de la Paz Marroquín, Edil Presidente de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, mediante el cual nos turnó un Dictamen, emitido por los integrantes de la Comisión, relativo a ratificar el acuerdo económico tomado por el anterior Cabildo, de que se inicien las gestiones necesarias para que el Fuerte de San Diego sea declarado patrimonio mundial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), con la finalidad de que fuera sometido a la consideración de los integrantes del Cabildo en la próxima Sesión Ordinaria que se lleve a cabo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** En el proceso de entrega-recepción se encuentra un acuerdo aprobado por el anterior Cabildo, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de Enero del 2012, en los siguientes términos: El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes: HACE SABER. i) Que mediante oficio de referencia: Oficio no. 009/2012, el Licenciado Ramiro Solorio Almazán, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, con fundamento en los Artículos 62 y 65 del Reglamento Interno de Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, turnó una propuesta de acuerdo económico mediante el cual el Fuerte de San Diego sea reconocido como Patrimonio de la Humanidad, a efecto de que se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo para que se analice, discuta y en su caso, se apruebe. ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente

Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a incluirlo como punto número cinco en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Enero del Año Dos mil doce; proyecto de acuerdo económico que fue substanciado al tenor de los siguientes: CONSIDERANDOS. Primero.- En Acapulco nos falta mucho por aprender a valorar y difundir; tuve la oportunidad de charlar ampliamente con Manuel Ruz, investigador de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien lleva más de tres años estudiando los antecedentes históricos de nuestro Fuerte de San Diego, y establecí el compromiso de presentar a Cabildo (primera instancia obligatoria), la propuesta de declarar a esta fortificación: Patrimonio de la Humanidad. Segundo.- Es un largo camino, nos hemos tardado, pero debemos iniciarlo ya! Debe pasar por Cabildo, el Congreso y posteriormente, la etapa más trascendente, postular la nominación a la UNESCO. Tercero.- Solamente como referente, podemos citar, la travesía de más de dos años de trabajo que llevó al Gobierno de Jalisco, el INAH y CONACULTA, conseguir la declaratoria del Mariachi el pasado 27 de Noviembre como Patrimonio Cultural y Material de la Humanidad. El mariachi es un rasgo de identidad cultural y ya tiene el reconocimiento mundial. Cuarto.- El caso del Fuerte de San Diego, se inserta en la búsqueda de reconocimiento de las fortificaciones del pacífico, que corresponden al periodo colonial de los Siglos XVI al XVII; auténticas estructuras que custodiaban ciudades portuarias oficiales de las rutas comerciales entre España y sus colonias. Quinto.- Nuestro Fuerte, situado estratégicamente en lo alto de un peñasco, fue edificado por orden del Virrey Diego Fernández de Córdova, quien encargó al Ingeniero holandés Andrés Boot, su proyecto y construcción, terminado en 1617. Sexto.- Acapulco tenía que ser defendido porque era el Puerto más importante del Pacífico para el comercio con oriente, era punto de salida y retorno del Galeón de Manila. Esta construcción de piedra en forma de pentágono amurallado, se dañó con el terremoto de 1778, concluyéndose cinco años después, rebautizada como San Carlos (por el monarca reinante) pero la fuerza de la costumbre lo siguió llamando Fuerte de San Diego. Séptimo.- Anterior a cualquier ícono, el Fuerte representa el verdadero emblema de Acapulco, por su historia y trascendencia, fue fortificación, defensa contra piratas, objetivo en la lucha de Independencia, sede de la Secretaría de Guerra y Marina, museo militar, espacio cultural y artístico y, desde 1980, museo histórico de Acapulco, administrado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Cabe apuntar que, para proveerlo de pólvora, se construyó en el Cerro de la Mira, lo que hoy se conoce como Fortín Álvarez. Octavo.- El Fuerte tiene un valor universal, reconocerse como Patrimonio de la Humanidad tiene su justificación, es el vestigio del periodo colonial más destacado del Pacífico, es auténtico y genuino en sus materiales y en su



arquitectura y está conservada en su integridad. Noveno.- La única fortificación reconocida como Patrimonio de la Humanidad de México, es, hasta el momento, la "Ciudad histórica fortificada de Campeche". Y del Caribe, hay once bienes fortificados reconocidos como Patrimonio de la Humanidad. Es indudable que nuestro Fuerte de San Diego representa una tipología arquitectónica que ilustra una etapa significativa en la historia de la humanidad, estoy convencido que debemos iniciar, desde el Cabildo, el proceso de nominación, es una larga ruta, al mariachi le tomó dos años ser reconocido. Pero es tiempo de iniciarlo, enhorabuena por los investigadores como Manuel Ruz, que nos orillan a tomar decisiones." Acapulco lo merece. Por lo anterior expuesto y fundado en los Artículos 20, 62 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Regidor Ramiro Solorio Almazán propuso el siguiente Acuerdo Económico: ACUERDO ECONÓMICO. Único.- El H. Cabildo de Acapulco de Juárez aprueba el inicio de la gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor universal excepcional, sea considerado por la UNESCO como Patrimonio Mundial de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico. Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero a los 06 días del mes de Enero del Año Dos mil doce. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION". C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN. iii) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y, al finalizar, se declaró abierto el espacio para su análisis y discusión, al término de lo cual y, Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; Artículo 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; así como en los Acuerdos tomados por la UNESCO para declarar como Patrimonio de la Humanidad las rutas o itinerarios culturales, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente: ACUERDO. Uno.- Se Autoriza el Inicio de la Gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor Universal Excepcional, sea Considerado por la UNESCO como Patrimonio Mundial de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico. TRANSITORIOS. Artículo 1º - El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento. Dado a los Trece días del mes de Enero del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". El Presidente Municipal Constitucional Dr. Manuel Añorve Baños. El Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco. C. Vicente Trujillo Sandoval.



**Segundo.-** Se debe iniciar ya, y debe pasar por el Cabildo, el Congreso Local y, posteriormente, la etapa más trascendente, postular la nominación a la UNESCO.

**Tercero.-** El caso del Fuerte de San Diego se inserta en la búsqueda de reconocimiento de las Fortificaciones del Pacífico, que corresponden al período colonial de los Siglos XVI y XVII, auténticas estructuras que custodiaban ciudades portuarias oficiales de las rutas comerciales entre España y sus colonias.

**Cuarto.-** Nuestro Fuerte, situado estratégicamente en lo alto de un peñasco, fue edificado por orden del Virrey Diego Fernández de Córdova, quien encargó al Ingeniero Holandés Andrés Boot su proyecto y construcción, el cual fue terminado en Mil seiscientos diecisiete.

**Quinto.-** Acapulco tenía que ser defendido porque era el Puerto más importante del Pacífico para el comercio con Oriente, era punto de salida y retorno del Galeón de Manila. Esta construcción de piedra, en forma de pentágono amurallado, se dañó con el terremoto de 1778, reparándose, para concluirse cinco años después, rebautizado como San Carlos, (por el Monarca reinante), pero la fuerza de la costumbre lo siguió llamando Fuerte de San Diego.

**Sexto.-** Anterior a cualquier ícono, el Fuerte representa el verdadero emblema de Acapulco, por su historia y trascendencia, fue fortificación, defensa contra piratas, objetivo en la Lucha de Independencia, sede de la Secretaría de Guerra y Marina, museo militar, espacio cultural y artístico y, desde 1980, Museo Histórico de Acapulco, administrado, qué, para proveerlo de pólvora, se construyó en el Cerro de la Mira, lo que hoy se conoce como el Fortín Álvarez.

**Séptimo.-** El fuerte tiene un valor universal, por ello, reconocerlo como Patrimonio de la Humanidad tiene justificación. Es el vestigio del período colonial más destacado del Pacífico, es auténtico y genuino en sus materiales y en su arquitectura, está conservado en su integridad.

**Octavo.-** La única fortificación reconocida como Patrimonio de la Humanidad de México, es, hasta el momento, la “Ciudad Histórica Fortificada de Campeche”. Y en el Caribe, hay once bienes fortificados reconocidos como Patrimonio de la Humanidad. Es indudable que el Fuerte de San Diego representa una tipología arquitectónica.

**Noveno.-** Que en consideración a este Acuerdo, el Señor Presidente Municipal, Luis Walton Aburto, ha señalado en su escrito del 22 de mayo de este año, y sometido a la consideración del Cabildo en su Sesión Abierta del bimestre abril-mayo, efectuada el 31 de mayo del Dos mil trece; remitido a esta Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos por la Licenciada Magdalena Camacho Díaz, Secretaria General del Ayuntamiento, el pasado 3 de junio, apuntando las siguientes consideraciones que nos hace saber: Primero, que es un asunto pendiente registrado en el proceso entrega-recepción. Segundo, que a este acuerdo no se le ha dado el seguimiento correspondiente para su conclusión, que es, la propuesta que debe hacerse ante la UNESCO, así como los trámites internos con otros niveles de Gobierno, para que este acuerdo llegue hasta esta instancia. Tercero, dada la importancia que como Municipio representa obtener este reconocimiento, como incremento de nuestro acervo cultural e histórico, como instrumento para poder acceder a los financiamientos que permitan darle un mejor mantenimiento a sus instalaciones; así como para poder equiparlo para eventos turísticos.

**Décimo.-** Que una vez recibido el asunto, reunidos los integrantes de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos en la Sala A del Salón de Regidores, hicieron una detallada revisión, discusión y análisis del Acuerdo Económico anterior Cabildo, tomado en su Sesión Ordinaria del 13 de Enero del 2012, así como del acuerdo de ratificación del mismo, propuesto por el Señor Presidente.

II. Por lo anteriormente expuesto, y, fundado en los Artículos 67 párrafo segundo, 89 párrafo quinto, 100 fracción VI y 112 del Reglamento Interior del Cabildo, los integrantes de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos tuvieron bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Se Ratifica el Acuerdo del Cabildo de fecha 13 de Enero del Año Dos mil doce, en todas y cada una de sus Partes, mediante el cual se Autoriza el Inicio de la Gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor Universal Excepcional, sea Considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como Patrimonio Mundial de la Humanidad en el rubro de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico.

**Dos.-** Se Instruya a la Secretaría General para que Realice las Acciones Necesarias con el Propósito de que esta petición llegue, a Través de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, Órgano Legalmente Autorizado en nuestra Carta Magna, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNESCO.

**Tres.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Documento dado a los Cinco días del mes de Julio del Año Dos mil trece, en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos

**III)** En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el proyecto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día 02 de septiembre del mismo año en cita.

**IV)** Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido para darlo a conocer al Pleno; en el momento de la discusión, el Regidor Ernesto Fidel González Pérez hizo una moción, que fue aceptada por sus compañeros Ediles, para que el Dictamen dijera, que el H. Ayuntamiento de Acapulco autoriza el inicio de la gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor universal excepcional, sea considerado por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad en el rubro de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico; para no ratificar un acuerdo económico anterior a este Cabildo. Finalmente se dio la discusión y votación reglamentaria, y,

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del



Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza el Inicio de la Gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor Universal Excepcional, sea Considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como Patrimonio Mundial de la Humanidad en el rubro de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaría General para que Realice las Acciones Necesarias con el Propósito de que esta petición llegue, a Través de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, Órgano Legalmente Autorizado en nuestra Carta Magna, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNESCO.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

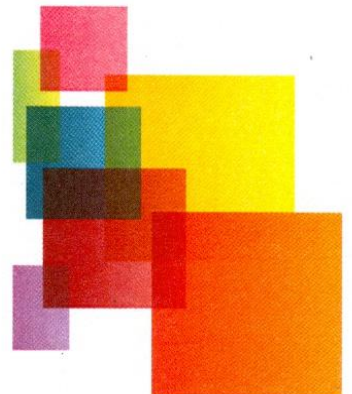
Dado a los 02 días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Presidente Municipal

Lic. Luis Walton Aburto



Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan el Inicio de la Gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor Universal Excepcional, sea Considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como Patrimonio Mundial de la Humanidad en el rubro de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día 02 de Septiembre del mismo año.



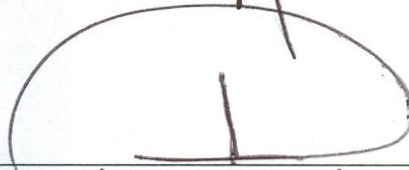
La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento



**Lic. Magdalena Camacho Díaz**



**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

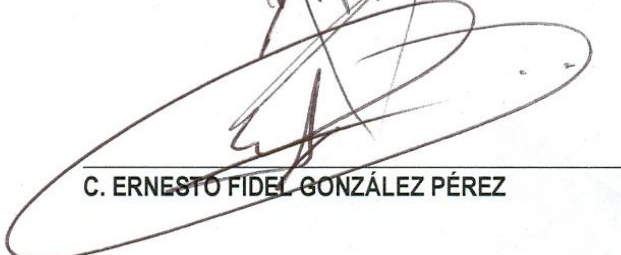


**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO



**C. MARBELLA TOLEDO IBARRA**


**C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA**



**C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ**




**C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**



**C. TERESA ANTONIO REYNOSO**



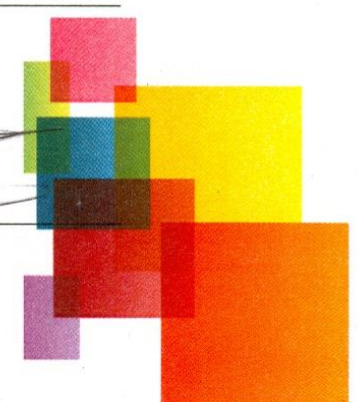
**C. WULFRANO SALGADO ROMERO**



**C. VERÓNICA MELO MARINO**



**C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN**





Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Autorizan el Inicio de la Gestión para que el Fuerte de San Diego, por su valor Universal Excepcional, sea Considerado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, como Patrimonio Mundial de la Humanidad en el rubro de las Fortificaciones Americanas en el Pacífico. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto del Año Dos mil trece, celebrada el día 02 de Septiembre del mismo año.

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

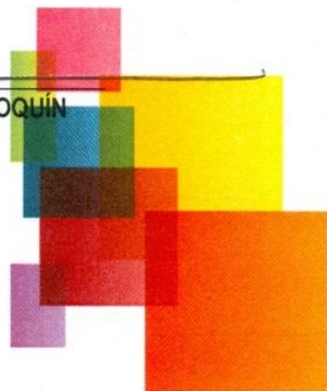
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el Cual se Instruye a Dependencias de la Administración Pública Municipal, a Implementar Acciones tendientes a la Prevención y Combate de la Trata de Personas y Protección a sus Víctimas.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que se recibió mediante oficio SGJSPPG/CGSP//171/2013, un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública relacionado con el Acuerdo Parlamentario expedido por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el que exhorta a los Honorables Ayuntamientos para que le informen sobre el cumplimiento que han dado a la ejecución de sus respectivos programas municipales para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas, con el propósito de que fuera agendado para segunda lectura, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria ante el Pleno del H. Cabildo de este Municipio. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente al bimestre Diciembre-Enero celebrada en fecha 29 de Enero del Año en curso y en términos de lo establecido por el Artículo 41 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se turnó para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el asunto relativo al Acuerdo Parlamentario expedido por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el que exhorta a los Honorables Ayuntamientos para que le informen sobre el cumplimiento que han dado a la Ejecución de sus Respetivos Programas Municipales para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el Ciudadano Napoleón Astudillo Martínez, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó en tiempo y forma, a cada uno de los integrantes de la Comisión en cita, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.





**Tercero.-** Que una vez que los integrantes de la Comisión entraron al estudio del Acuerdo Parlamentario expedido por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el que exhorta a los Honorables Ayuntamientos para que le informen sobre el cumplimiento que han dado a la Ejecución de sus Respectivos Programas Municipales para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas, y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de nuestra Carta Magna, que establece: Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**Cuarto.-** Que en términos de lo establecido en las fracciones I, III, VII y XXV del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad; así como expedir los bandos de policía y gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Quinto.-** Que es de interés de este Gobierno Municipal fomentar en nuestra sociedad Acapulqueña, acciones que promuevan la equidad de género, focalizando principalmente a los grupos más vulnerables, que incluyen principalmente a mujeres y niños, quienes son más susceptibles de ser engañados con mayor facilidad, convirtiéndolos en esclavos sexuales y/o laborales. En ese tenor, y como muestra de la gran preocupación que tiene esta Administración Pública Municipal, ha establecido dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el Eje 3 titulado: Desarrollo Social con Equidad, página 47, Líneas de Acción a seguir, siendo una de ellas la Prevención y Combate a la Trata de Personas y Protección de Víctimas.



**Sexto.-** Que atendiendo a lo estipulado en el Título Quinto, en la parte que interesa, que es donde se establecen las obligaciones de los ayuntamientos, específicamente en su Artículo 45, de la fracción I a la XII, de la Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero, lineamientos que este H. Ayuntamiento tiene el deber de hacer cumplir para prevenir y erradicar este fenómeno de carácter global que ha ido en incremento.

Por lo que se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, por conducto del Departamento de Prevención del Delito; al Instituto Municipal de la Mujer y, a la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el precepto antes invocado, a la brevedad posible, con la documentación soporte del informe sobre los programas y acciones que han implementado para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas.

II) Por lo anteriormente expuesto, y fundados sus integrantes en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Se instruye a las Secretarías de Desarrollo Social, que por conducto de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, y de Seguridad Pública y Protección Civil, por conducto del Departamento de Prevención del Delito, y al Instituto de la Mujer del Municipio de Acapulco de Juárez, implementen las Acciones, tendientes a la Prevención y Combate de la Trata de Personas y la Protección a sus Víctimas, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

**Dos.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social que, por conducto de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, por conducto del Departamento de Prevención del Delito, y al Instituto de la Mujer del Municipio de Acapulco de Juárez, para que informen, a la brevedad posible, a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, y por su conducto se remita al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el resultado de las Acciones de los Programas que han Implementado para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas en el Municipio de Acapulco, en cumplimiento al exhorto emitido mediante Acuerdo Parlamentario.

**Tres.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Seguridad Pública, Justicia, Policía y Gobierno, a los Dieciocho días del mes de Abril del Año Dos mil trece.

Atentamente  
La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

III) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, celebrada el día diez de los mismos mes y año.

IV) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y, durante el análisis y discusión reglamentarios, el Regidor José Guadalupe Perea Pineda propuso que: .....“más bien tendría que decir que se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, para que, por conducto de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, esa es la propuesta que hago, porque pareciera que le estamos instruyendo a una Secretaría a través de una Dirección, es algo que yo creo que puede ayudar para que se entienda mejor. En este punto número uno también dice, que se implementen las acciones tendientes a la prevención y combate de la trata de personas; yo creo que específicamente se entiende que esta Administración no está haciendo nada para prevenir este tipo de delitos, cuando estoy seguro que sí se está haciendo, se está realizando, el decir que se implementen las acciones tendientes a la prevención y combate de la trata de personas, quiere decir que estamos reconociendo que no estamos haciendo nada en esa parte, y en el punto número dos, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, por conducto del Departamento de Prevención del Delito, el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Acapulco de Juárez, para que informen a la brevedad posible a la Secretaría General, los resultados de las acciones de los programas, esta parte también me causa cierta confusión, porque por un lado estamos diciendo que se implementen las acciones y por otro lado estamos diciendo que informen, si no tenemos la información



de que se ha implementado alguna acción, dado que estamos diciendo que implementen las acciones por un lado, y por otro lado que informe, entonces ahí como que ya también son puntos que no están relacionados, porque por un lado estamos diciendo que implementen y por otro lado estamos pidiendo información, entonces yo me quedaría en la parte de que se instruyera a la Secretaría correspondiente con las observaciones que hice, para que a través de la Dirección informen los resultados de las acciones de los programas, porque sí hay acciones, sí hay programas que informar al Congreso, en esa parte yo me quedaría”.

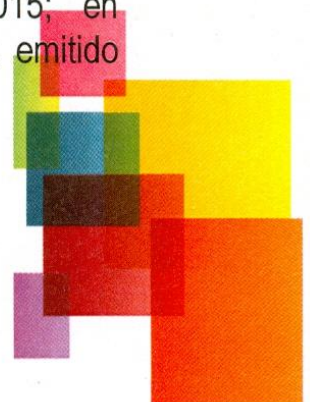
**V)** Finalmente se dio la votación correspondiente, y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 45 de la Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la trata de Personas en el Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que, por conducto de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar; a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil para que, por conducto del Departamento de Prevención del Delito; y al Instituto de la Mujer del Municipio de Acapulco de Juárez para que informen, a la brevedad posible, a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, y por conducto de ésta se remita al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el resultado de las Acciones de los Programas que han Implementado para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas en el Municipio de Acapulco, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; en Cumplimiento al Exhorto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitido mediante Acuerdo Parlamentario.

### **TRANSITORIOS**





**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Diez días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal

**Lic. Luis Walton Aburto**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

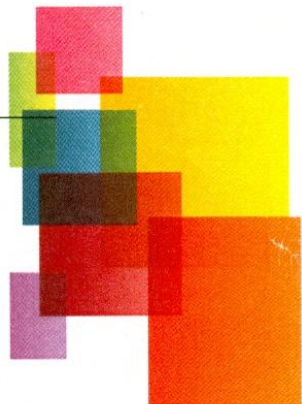
SECRETARIA GENERAL

**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

**C. MARBELLA TOLEDO IBARRA**

**C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA**




Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que aprueban se instruya a la Secretaría de Desarrollo Social para que, por conducto de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar; a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil para que, por conducto del Departamento de Prevención del Delito; y al Instituto de la Mujer del Municipio de Acapulco de Juárez para que informen, a la brevedad posible, a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, y por conducto de ésta se remita al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el resultado de las Acciones de los Programas que han Implementado para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas en el Municipio de Acapulco, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; en Cumplimiento al Exhorto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitido mediante Acuerdo Parlamentario. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Septiembre del Año Dos mil trece; celebrada el día diez de los mismos mes y año.



C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ




C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ




C. TERESA ANTONIO REYNOSO



C. WULFRANO SALGADO ROMERO



C. VERÓNICA MELO MARINO



C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



C. TOMÁS PÉREZ NOVA



C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



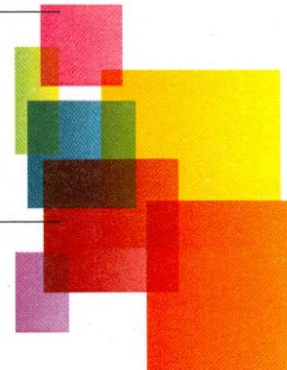
C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE



C. LUIS AMED SALAS JUSTO



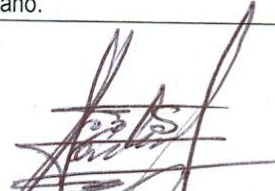
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que aprueban se instruya a la Secretaría de Desarrollo Social para que, por conducto de la Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar; a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil para que, por conducto del Departamento de Prevención del Delito; y al Instituto de la Mujer del Municipio de Acapulco de Juárez para que informen, a la brevedad posible, a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, y por conducto de ésta se remita al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el resultado de las Acciones de los Programas que han Implementado para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas en el Municipio de Acapulco, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; en Cumplimiento al Exhorto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitido mediante Acuerdo Parlamentario. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Septiembre del Año Dos mil trece; celebrada el día diez de los mismos mes y año.



C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

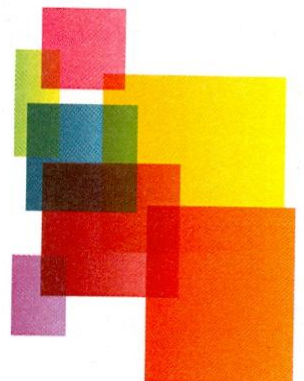


C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, mediante el cual se Declara Recinto Oficial el Auditorio del Parque Ignacio Manuel Altamirano, para rendir al Pueblo el Primer Informe de Gobierno sobre el Estado que guarda la Administración Pública Municipal.





El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Ayuntamientos, se encuentra la de celebrar Sesiones Solemnes para conmemorar, celebrar y destacar, eventos trascendentales en su vida política, institucional y social. Una de ellas es la que se realiza anualmente para recibir el Informe del Presidente Municipal; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que una Sesión Solemne, por los asuntos a que están dedicadas, son de tal importancia que deben ser celebradas en lugares alternos a la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ya que la ceremonia conlleva procedimientos protocolarios diferentes a otras Sesiones del Cabildo.

**Segundo.-** Que tal es el caso de la que se celebra para que el Presidente Municipal rinda, al Pueblo de Acapulco, un informe del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, la cual requiere de un mayor espacio y equipamiento.

**Tercero.-** Que para que una Sesión del Cabildo sea celebrada en un lugar diferente al legalmente establecido para ello, previamente debe ser declarado el lugar, por el Ayuntamiento, en Sesión de trabajo, como Recinto Oficial.

**Cuarto.-** Que, sabedora de lo anterior y, con base en la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su Artículo 73, de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, fracción II, que estipula que el Informe deberá rendirse en la primera quincena del mes de septiembre, la Secretaría General, por conducto de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de Acapulco, integró en su programación anual de los trabajos del Cuerpo Edilicio, en el día 14 de Septiembre, una Sesión Solemne para cumplir con esta determinación de Ley.

*Luis Walton Aburto*



**Quinto.-** Que en este contexto, dentro de las actividades planeadas para la realización del Primer Informe del Gobierno Municipal 2012-2015, se considera adecuado para llevar a cabo esta magna ceremonia y que pueda asistir libre y espontáneamente la Ciudadanía, el espacio conocido como el Auditorio del Parque Ignacio Manuel Altamirano; por lo cual se han promovido los permisos y autorizaciones necesarios para poder utilizar este lugar con el fin de realizar esta importante actividad de rendición de cuentas, transparencia y de acceso a la información pública gubernamental.

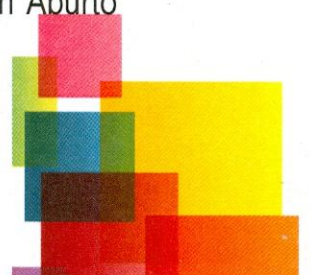
**Sexto.-** Que una de las sanas costumbres de las Sesiones Solemnes para rendir el Informe de Gobierno, es la participación en ellas, con una pieza oratoria, de los Ediles coordinadores de fracción partidista y de regidores de partido, en la cual manifiestan su opinión respecto de los datos contenidos en el Informe, y hacen sus particulares propuestas para solucionar la problemática que aún subsista; lo cual se hace en nombre y en beneficio de los Ciudadanos que en gran número, hacen acto de presencia en este magno evento.

**Séptimo.-** Que igualmente, es una tradición la invitación que se hace a los Titulares de los Tres Poderes del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que estén presentes en el lugar de la Sesión ocupado por los Ediles.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, y, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 51 y 55 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 25, 31 fracción III, 33 párrafo segundo y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONOMICO

**Uno.-** Se Declara a las Instalaciones del Auditorio Parque Papagayo o Teatro al Aire Libre, ubicadas en el Parque: "Ignacio Manuel Altamirano", como Recinto Oficial para Celebrar la Sesión Solemne en que el Licenciado Luis Walton Aburto Rendirá al Pueblo el Primer Informe del Gobierno Municipal 2012-2015.





H. Ayuntamiento de  
**Acapulco**

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaria General para que Elabore y haga llegar, a los Titulares de los Tres Poderes del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Invitación a la Sesión Solemne.

**Tres.-** Se Instruye a la Dirección de Comunicación Social para que Realice la Difusión de este Acuerdo en Medios Impresos, Electrónicos y redes Sociales, con el Propósito de que la Ciudadanía tenga Conocimiento de la misma y pueda Acudir a este magno Evento.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Diez días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



**Lic. Luis Walton Aburto**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento


**Lic. Magdalena Camacho Díaz**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO  
SECRETARÍA GENERAL

  
**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL  
**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO




Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Declaran a las Instalaciones del Auditorio Parque Papagayo o Teatro al Aire Libre, ubicadas en el Parque: "Ignacio Manuel Altamirano", como Recinto Oficial para Celebrar la Sesión Solemne en que el Licenciado Luis Walton Aburto Rendirá al Pueblo el Primer Informe del Gobierno Municipal 2012-2015. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria celebrada el día Diez de Septiembre del Año Dos mil trece.

  
C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

  
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

  
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

  
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

  
C. TERESA ANTONIO REYNOSO

  
C. WULFRANO SALGADO ROMERO

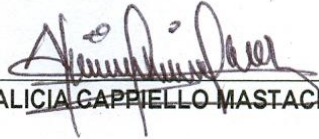
  
C. VERÓNICA MELO MARINO

  
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

  
C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

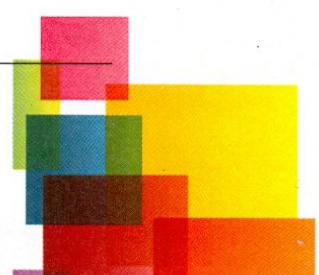
  
C. TOMÁS PÉREZ NOVA

  
C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

  
C. ALICIA CAPPIELLO MASTACHE

  
C. LUIS AMÉD SALAS JUSTO

  
C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Declaran a las Instalaciones del Auditorio Parque Papagayo o Teatro al Aire Libre, ubicadas en el Parque: "Ignacio Manuel Altamirano", como Recinto Oficial para Celebrar la Sesión Solemne en que el Licenciado Luis Walton Aburto Rendirá al Pueblo el Primer Informe del Gobierno Municipal 2012-2015. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria celebrada el día Diez de Septiembre del Año Dos mil trece.



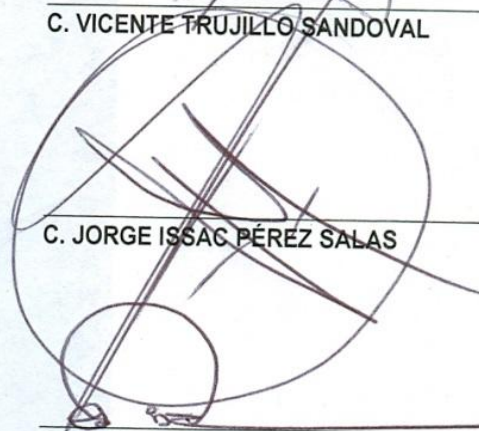
C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el Cual se Declara Recinto Oficial el Auditorio “Juan R. Escudero” para Conmemorar el CCIII Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Ayuntamientos, se encuentra la de celebrar Sesiones Solemnes para conmemorar y celebrar, eventos históricos sucedidos en el territorio nacional. Una de ellas es la que se realiza anualmente para celebrar, el Quince de Septiembre, la ceremonia del Inicio de la Lucha por la Independencia de México, popularmente conocido como el Grito de Independencia y;

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que una Sesión Solemne, por los asuntos a que están dedicadas, son de tal importancia que deben ser celebradas en lugares alternos a la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ya que la ceremonia conlleva procedimientos protocolarios diferentes a otras Sesiones del Cabildo.

**Segundo.-** Que tal es el caso, de la escenificación de la arenga libertaria pronunciada por el Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla hace doscientos tres años, la cual requiere, en su parte final, de un mayor espacio y equipamiento, así como de la participación del Pueblo y de los servidores públicos.

**Tercero.-** Que para que una Sesión del Cabildo sea celebrada en un lugar diferente al legalmente establecido para ello, previamente debe ser declarado el lugar, por el Ayuntamiento, en Sesión de trabajo, como Recinto Oficial.

**Cuarto.-** Que las oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco tradicionalmente han sido, las instalaciones conocidas popularmente como Ayuntamiento Viejo o Ayuntamiento del Centro, espacio colindante al Zócalo porteño, donde en esa noche se concentra el Pueblo de Acapulco para compartir con sus Autoridades, esta conmemoración.

**Quinto.-** Que la conmemoración lo representa una Sesión Solemne del Cabildo donde, como parte culminante, el Presidente Municipal hace la arenga libertaria o

P. Aburto



Grito de Independencia, e inmediatamente después, se da paso a los fuegos pirotécnicos, con temas alusivos a las figuras y nombres de quienes participaron en esta lucha social. Posteriormente la verbena popular, protagonizada por el Pueblo de Acapulco y sus Autoridades.

**Sexto.-** Que en el contexto histórico del H. Ayuntamiento de Acapulco, a partir del Gobierno Municipal 1989-1993, en que las oficinas del H. Ayuntamiento se trasladaron a las hoy conocidas como Parque Papagayo, se toma un Acuerdo cada año por parte del Cabildo en turno, con el objetivo de celebrar la Sesión Solemne en las instalaciones del Ayuntamiento Viejo o Ayuntamiento Centro, y declararlo Recinto Oficial del Cuerpo Edilicio para estos trabajos; los cuales inician en el Auditorio "Juan R. Escudero" y culminan en el Salón de Protocolos: "Vicente Guerrero".

**Séptimo.-** Que esto tiene su motivación en que, el Zócalo porteño, como todos los centros históricos del País, es el lugar de reunión tradicional del Pueblo de Acapulco; asimismo, el edificio del Ayuntamiento Centro ha adoptado varias modificaciones para una mejor realización de esta Ceremonia, y se le ha colocado una campana en su parte exterior, para que el Presidente Municipal en turno emule lo hecho por Don Miguel Hidalgo y Costilla, hace Doscientos tres años, aproximadamente.

**Octavo.-** Que, sabedora de lo anterior, la Secretaría General, por conducto de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de Acapulco integra, en su programación anual de los trabajos del Cuerpo Edilicio, en el día 15 de Septiembre, una Sesión Solemne para conmemorar el inicio de nuestra primera Gran Gesta Libertaria o Lucha por la Independencia; iniciada por el Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, y consumada por Don Vicente Ramón Guerrero Saldaña, el 27 de Septiembre de Mil ochocientos veintiuno, cuyo preámbulo fue el célebre Abrazo de Acatempan.

**Noveno.-** Que en este contexto, el Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal, con el propósito de continuar con la tradición del Pueblo Acapulqueño que participa en, y celebra, el Grito de Independencia de México conjuntamente con sus gobernantes, concentrándose masivamente en el Zócalo de la Ciudad y Puerto de Acapulco, elaboró un proyecto de Acuerdo Económico para designar las instalaciones del H. Ayuntamiento, ubicadas entre las Calles Progreso, Vicente Guerrero, Independencia, Quebrada, Roberto Posada e Ignacio Comonfort, en el Centro de Acapulco, como Recinto Oficial para la Conmemoración del Doscientos Tres Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.





Por lo anteriormente expuesto y motivado, y, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 51, 55 fracción III y 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 25, 31 fracción III, 33 párrafo segundo y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONOMICO

**Uno.-** Se Declara el Auditorio “Juan R. Escudero” Ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento, Localizadas entre las Calles Progreso, Vicente Guerrero, Independencia, Quebrada, Roberto Posada e Ignacio Comonfort, en el Centro de Acapulco, como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos Tres Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.

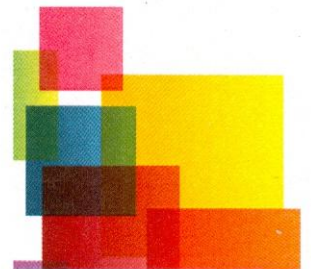
**Dos.-** Se Instruye a la Dirección de Comunicación Social para que Realice la Difusión de este Acuerdo en Medios Impresos, Electrónicos y redes Sociales, con el Propósito de que la Ciudadanía tenga Conocimiento de la misma y Participe en la Tradicional Ceremonia del Grito de Independencia.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Diez días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.





H. Ayuntamiento de Acapulco

Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Declaran las instalaciones del H. Ayuntamiento, ubicadas entre las Calles Progreso, Vicente Guerrero, Independencia, Quebrada, Roberto Posada e Ignacio Comonfort, en el Centro de Acapulco, como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos Tres Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria celebrada el día Diez de Septiembre del Año Dos mil trece.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



Lic. Luis Walton Aburto

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

Lic. Magdalena Camacho Díaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

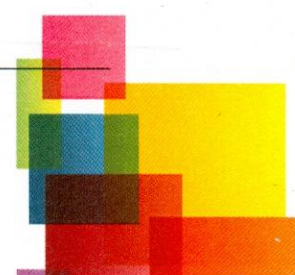
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

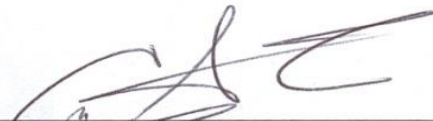
C. WULFRANO SALGADO ROMERO



Continuación de las Firmas de los Ediles, presentes en esta Sesión, que Declaran las instalaciones del H. Ayuntamiento, ubicadas entre las Calles Progreso, Vicente Guerrero, Independencia, Quebrada, Roberto Posada e Ignacio Comonfort, en el Centro de Acapulco, como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos Tres Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en Sesión Ordinaria celebrada el día Diez de Septiembre del Año Dos mil trece.



C. VERÓNICA MELO MARINO



C. SANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN



C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS



C. TOMÁS PÉREZ NOVA



C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ



C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE



C. LUIS AMED SALAS JUSTO



C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO



C. ROBERTO BALBUENA NAVES



C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL



C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ



C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS



C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA



C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Amplia la Vigencia del Acuerdo que Autoriza un Programa de Descuentos a los Contribuyentes del Impuesto Predial que Tienen Adeudos con el Municipio.



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de agosto del presente año, el Regidor Ernesto Fidel González Pérez planteó que ya había terminado el programa de descuentos en multas y recargos en predial, y solicitó, lo cual contó con la anuencia del Primer Edil, que el programa se ampliara dos meses más, debido a que el mes de agosto había sido el de inicio de clases, y la mayoría de las familias prefirieron gastar en útiles, en uniformes, en mochilas para sus hijos y dejaron en segundo término el predial, pero que algunas familias se habían manifestado, después de haber sufragado este gasto, y querían hacer el pago del predial; que se pudiera elaborar un acuerdo económico en la próxima Sesión, para que se ampliara el programa del predial

II) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrar un proyecto de acuerdo económico para someter a la consideración de los Ediles, el objetivo descrito. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que con el objeto de tener una política sana de recuperación de cartera vencida, tradicionalmente se implementan programas y acciones de descuentos por concepto de multas y recargos, e inclusive a los que ya se encuentran en la situación de procedimiento administrativo de ejecución, autorizándose su otorgamiento a los contribuyentes con adeudos de años anteriores y del presente ejercicio fiscal, en los siguientes conceptos y consideraciones: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, licencias de funcionamiento, obras públicas, seguridad y vigilancia, reglamentos, ecología, anuncios, saneamiento básico.





**Segundo.-** Que sanear la cartera de deudores del Ayuntamiento por los servicios y en la forma descrita, beneficia las finanzas del H. Ayuntamiento, de los Acapulqueños y la de los visitantes que cuentan en Acapulco, con residencias de uso temporal, vacacional o de negocios.

**Tercero.-** Que el beneficio en el descuento solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas será aplicable a contribuyentes que tengan adeudos de años anteriores y del presente ejercicio fiscal dos mil trece en materia de impuesto predial descuentos por concepto de multas y recargos.

**Cuarto.-** Que el descuento tendrá vigencia durante los meses de Septiembre y Octubre del Año Dos mil trece; y será por un monto del 50% en materia de recargos; y, un descuento en multas del 100%, cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean liquidados en una sola exhibición.

**Quinto.-** Que corresponderá a la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco, la vigilancia de su correcta aplicación,

**Sexto.-** Que la Secretaría de Administración y Finanzas, y, la Dirección de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, serán las que difundan el presente Acuerdo, a través de las formas y medios que consideren pertinentes, con la finalidad de que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población de este Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

III) Que para efectos de darlo a conocer al Pleno del Cabildo, y sus integrantes tomaran la decisión normativa procedente, se incluyó en el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Septiembre del Año Dos mil trece.

IV) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y, después del análisis y discusión reglamentarios, se dio la votación correspondiente, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano





de Guerrero; 3, 26 y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción VI del Código Fiscal Municipal; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas para Implementar un Programa de Descuentos por Concepto de Multas y Recargos en Materia de Impuesto Predial, en los Términos y Condiciones Descritos en los Considerandos Tercero al Sexto del Presente Acuerdo Económico.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Diez días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reección"  
El Presidente Municipal

Lic. Luis Walton Aburto



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento


Lic. Magdalena Camacho Díaz


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO  
SECRETARÍA GENERAL





Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas para Implementar un Programa de Descuentos por Concepto de Multas y Recargos en Materia de Impuesto Predial, en los Términos y Condiciones Descritos en los Considerandos Tercero al Sexto del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Septiembre del Año Dos mil trece; celebrada el día diez de los mismos mes y año.

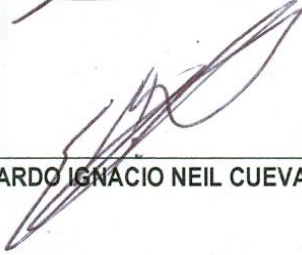
  
C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

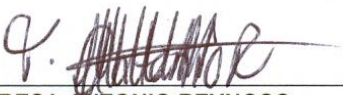
  
C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. MARBELLA TOLEDO BARRA

  
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

  
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

  
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

  
C. TERESA ANTONIO REYNOSO

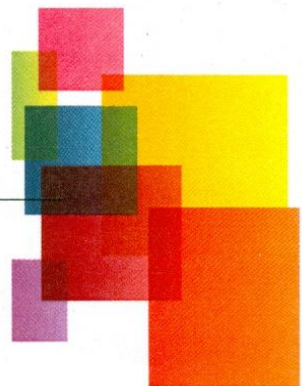
  
C. WULFRANO SALGADO ROMERO

  
C. VERÓNICA MELO MARINO

  
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

  
C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

  
C. TOMÁS PÉREZ NOVA







Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas para Implementar un Programa de Descuentos por Concepto de Multas y Recargos en Materia de Impuesto Predial, en los Términos y Condiciones Descritos en los Considerandos Tercero al Sexto del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Septiembre del Año Dos mil trece; celebrada el día diez de los mismos mes y año.

C. ADELINA SANCHEZ JIMENEZ

C. ALICIA GAPPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

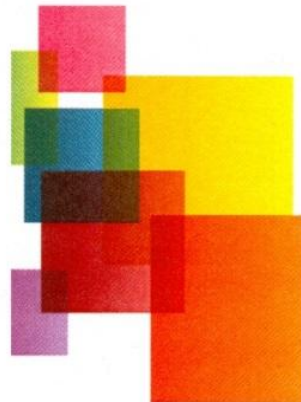
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PEREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se Autoriza un Programa de Política de Descuentos a los Contribuyentes que Tienen Adeudos con el Municipio.



El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

I) Que con base en el oficio de referencia: SA/CH/378/2013 de la Comisión de Hacienda, mediante el cual le solicitaron elaborara una propuesta de programa de descuentos en multas y recargos en los diversos impuestos y derechos que corresponde cobrar a la Administración Pública Municipal, el C.P. Antonio Sáyo Ríos, Secretario de Administración y Finanzas, nos hizo llegar, con el oficio no. SAF/SSH/384/13 un proyecto de acuerdo de Cabildo, con la información solicitada.

II) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrar un proyecto de acuerdo económico para someter a la consideración de los Ediles, el objetivo descrito. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Se toman como antecedentes, los Acuerdos de descuentos aprobados por el Cabildo con fecha 13 de Octubre del Año 2012, mediante el cual se instrumentó un Programa de Política de Descuentos para los Contribuyentes que tenían adeudos con el Municipio; así como el denominado Gran Acuerdo por Acapulco, tomado por los Ediles en su Sesión Abierta celebrada el 31 Mayo del presente año, que en su numeral segundo instruyen a la Comisión de Hacienda para que, mediante dictamen y previo estudio, se establezca a la brevedad, los porcentajes de descuentos o exenciones en multas y recargos de los impuestos y derechos a negocios, como lo son: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, licencias de funcionamiento, obras públicas, seguridad y vigilancia, reglamentos, ecología, anuncios y saneamiento básico, señalados en el eje: Reactivación Económica; por lo que,

### **CONSIDERANDO**



**Primero.-** Que con el objeto de tener una política sana de descuento de pagos a los contribuyentes, se tiene contemplado implementar un Programa de Descuentos por concepto de multas y recargos, que a la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde fiscalizar, contemplándose el otorgamiento a los contribuyentes con adeudos de años anteriores y del presente ejercicio fiscal, con una vigencia del 01 de Octubre del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013, con el otorgamiento del descuento para el pago, en los siguientes conceptos y consideraciones: Impuesto Predial, Licencias de funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento Básico, Panteones, Tránsito, Salud y Mercados.

**Segundo.-** Que durante el período del 01 de Octubre del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013, se otorgará a los contribuyentes un descuento en recargos del 100% y un descuento en multas del 100%, por infracción a los diversos ordenamientos municipales; que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas y de acuerdo a los conceptos especificados en el considerando anterior, la vigilancia de su correcta aplicación, estableciendo que el adeudo principal, las multas y los recargos sean liquidados en una sola exhibición.

**Tercero.-** Que dicho beneficio en los descuentos señalados en los considerandos anteriores, serán aplicables a contribuyentes que tengan adeudos de años anteriores y del presente Ejercicio Fiscal Dos mil trece.

**Cuarto.-** Que la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, debe ser la que difunda el presente Acuerdo, a través de las formas y medios que considere pertinentes, con la temporalidad que determine y con la finalidad de que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población de este Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Quinto.-** Que aplicar un programa de descuentos como el que aquí se describe, coadyuvará a sanear la cartera de deudores del Ayuntamiento por los servicios descritos, e incrementar el número de contribuyentes en activo.

**Sexto.-** Que aplicar un programa de descuentos como el que aquí se describe, ayudaría a sanear las finanzas de los Acapulqueños y la de los visitantes que cuentan en Acapulco, con residencias de uso temporal, vacacional o de negocios.



**Séptimo.-** Que aplicar un programa de descuentos como el que aquí se describe, coadyuvaría a paliar el efecto de las contingencias derivadas de los fenómenos hidrometeorológicos que se abatieron sobre la Ciudad los días 13, 14, 15 y 16 de Septiembre, afectando las finanzas, los activos de los negocios y los mismos establecimientos comerciales, así como las viviendas y los bienes patrimoniales de ciudadanos que viven en zonas afectadas por las inundaciones, los cuales sufrieron diversos daños, inclusive el de pérdida total; lo cual impacta en forma directa e indirecta y negativa a la economía y a las fuentes de empleo de Acapulco.

**Octavo.-** Que el Artículo 35 del Código Fiscal Municipal Número 152 determina, que sólo podrán exentarse o reducir los créditos fiscales municipales, cuando por causa de fuerza mayor o por calamidades públicas se afecte la situación económica de alguna región del Territorio Municipal. Al efecto, el Ayuntamiento declarará, mediante disposiciones casuísticas, los impuestos, los derechos, productos o aprovechamientos, materia de la exención o reducción en las regiones del Municipio en las que se beneficiará de la misma.

**Noveno.-** Que sin embargo, la insuficiencia de recursos económicos que muestran las arcas municipales para solventar nuestros gastos de operación, los cuales se van satisfaciendo en la medida que fluyen a las arcas municipales nuestros ingresos ordinarios y extraordinarios, no es posible renunciar a aquellos que provengan de las contribuciones, porque ello nos limita aún más el cumplir fielmente con nuestras facultades y atribuciones como Gobierno y Administración Pública Municipal.

**III)** Para efectos de darlo a conocer al Pleno del Cabildo, y sus integrantes tomaran la decisión normativa procedente, se incluyó en el Orden del día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre agosto-septiembre del Año Dos mil trece.

**IV)** Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y, en el espacio del análisis y discusión reglamentarios, el Edil Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz propuso, que el Acuerdo Económico fuera en los siguientes términos: Uno.- Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para implementar un programa de descuentos por conceptos de multas y recargos denominado "Gran Acuerdo por Acapulco" en el cual se otorgará a los contribuyentes que tengan adeudos anteriores y del presente ejercicio fiscal 2013, un descuento en multas y recargos del 100%, para el pago por

infracción de las siguientes consideraciones: impuesto predial, licencias de funcionamiento, obras públicas, seguridad y vigilancia, reglamentos, ecología, anuncios, saneamiento básico, panteones, tránsito, salud y mercados, estableciendo que el adeudo principal, las multas y los recargos sean liquidados en una sola exhibición. El presente acuerdo tendrá vigencia del 01 de Octubre del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013. Dos.- La Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, deberá ser la que difunda el presente acuerdo, siempre con la denominación de “Gran Acuerdo por Acapulco”, a través de las formas y medios que considere pertinentes, con la temporalidad antes señalada y con la finalidad de que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como los residentes temporales. Así mismo, es la responsable de vigilar la correcta aplicación de dicho acuerdo.

**V).-** Los Ediles hicieron comentarios sobre el acuerdo económico y sobre la moción presentada por el Regidor Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, la cual fue aceptada; finalmente, se dio la votación reglamentaria, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26 y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción VI del Código Fiscal Municipal; 5 primer párrafo, 12 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para Implementar un Programa de Descuentos Denominado “Gran Acuerdo por Acapulco”, en el cual se Otorgará a los Contribuyentes que Tengan Adeudos Anteriores y del Presente Ejercicio Fiscal 2013, un Descuento en Multas y Recargos del 100%, para el pago por Infracción de las Sigüientes Consideraciones: Impuesto Predial, Licencias de Funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento

Básico, Panteones, Tránsito, Salud y Mercados, Estableciendo que el Adeudo Principal, las Multas y los Recargos sean Liquidados en una sola Exhibición. El Presente Acuerdo Tendrá Vigencia del 01 de Octubre del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013.

**Dos.-** La Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Deberá ser la que Difunda el Presente Acuerdo, Siempre con la Denominación de “Gran Acuerdo por Acapulco”, a Través de las Formas y Medios que Considere Pertinentes, con la Temporalidad antes Señalada y con la Finalidad de que los Beneficios Otorgados sean Conocidos por toda la Población del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como por los Residentes Temporales. Asimismo, es la Responsable de Vigilar la Correcta Aplicación de dicho Acuerdo.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Treinta días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos “Juan R. Escudero” del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

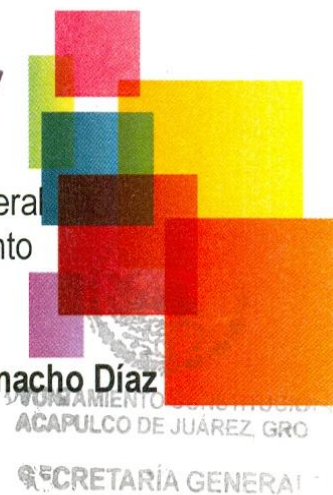
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
El Presidente Municipal

Lic. Luis Walton Aburto




La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento


Lic. Magdalena Camacho Díaz





Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para Implementar un Programa de Descuentos Denominado "Gran Acuerdo por Acapulco", en el cual se Otorgará a los Contribuyentes que Tengan Adeudos Anteriores y del Presente Ejercicio Fiscal 2013, un Descuento en Multas y Recargos del 100%, para el pago por Infracción de las Siguietes Consideraciones: Impuesto Predial, Licencias de Funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento Básico, Panteones, Tránsito, Salud y Mercados, Estableciendo que el Adeudo Principal, las Multas y los Recargos sean Liquidados en una sola Exhibición. El Presente Acuerdo Tendrá Vigencia del 01 de Octubre del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre agosto-septiembre del Año Dos mil trece; celebrada el día treinta de septiembre del mismo año.

  
C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. MARBELLA TOLEDO IBARRA


  
C. JOSÉ GUADALUPE PEREA PINEDA

  
C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

  
C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

  
C. TERESA ANTONIO REYNOSO

  
C. WULFRANO SALGADO ROMERO

  
C. VERÓNICA MELO MARINO

  
C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN





Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para Implementar un Programa de Descuentos Denominado "Gran Acuerdo por Acapulco", en el cual se Otorgará a los Contribuyentes que Tengan Adeudos Anteriores y del Presente Ejercicio Fiscal 2013, un Descuento en Multas y Recargos del 100%, para el pago por Infracción de las Sigüientes Consideraciones: Impuesto Predial, Licencias de Funcionamiento, Obras Públicas, Seguridad y Vigilancia, Reglamentos, Ecología, Anuncios, Saneamiento Básico, Panteones, Tránsito, Salud y Mercados, Estableciendo que el Adeudo Principal, las Multas y los Recargos sean Liquidados en una sola Exhibición. El Presente Acuerdo Tendrá Vigencia del 01 de Octubre del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013. Acuerdo Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre agosto-septiembre del Año Dos mil trece; celebrada el día treinta de septiembre del mismo año.

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

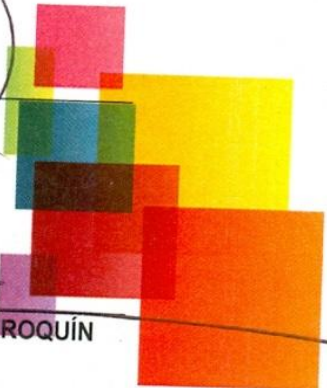
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Acuerdo Económico que presenta el Lic. Luis walton Aburto, Presidente Municipal, por el cual se aprueba el Proyecto de Inversión para la Construcción del Rastro Tipo Inspección Federal en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El Ciudadano Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

I) Que, existe un proyecto de construcción de un rastro tipo inspección federal para el Municipio de Acapulco de Juárez; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que con fecha 14 de Septiembre del Año Dos mil doce, el Cabildo de Acapulco aprobó un punto de acuerdo por medio del cual aprobaron la donación del lote S/N-A, subdividido de la fracción total del terreno de la Ex Hacienda “La Luz” del Poblado de El Salto, con una superficie total de 5.48, hectáreas, a favor de los “Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V”., para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n. Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b. Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto. Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez.

**Segundo.-** Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, FIRCO, son los responsables de darle la suficiencia presupuestal en el Año Dos mil trece, a la construcción del Proyecto Rastro TIF en Acapulco, Guerrero, en un cincuenta por ciento; el otro cincuenta por ciento lo aportará el Gobierno del Estado de Guerrero.

**Tercero.-** Que, derivado de ello, el FIRCO inició el llenado de la Hoja de Registro SURI, Sistema Único de Registro de Información, bajo el folio: TIF-GRO-13-000171 la cual se debe de requisitar exclusivamente con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, bajo la cual, nos han hecho una serie de requerimientos y observaciones que debemos solventar.

**Cuarto.-** Que una de ellas, registrada en el numeral 5, es la de que le proporcionemos el Acta del Cabildo en la que se aprueba la ejecución del proyecto,

*Luis Walton Aburto*





mencionando el nombre del proyecto y su ubicación, así como la cantidad del recurso financiero que aportará el Gobierno Municipal.

**Quinto.-** Que, en respuesta, les solicitamos las características principales del perfil del proyecto para poderlo someter a la consideración del Pleno mediante un acuerdo económico.

**Sexto.-** Que la parte del recurso financiero que aportará el Gobierno Municipal, esta se circunscribe a la donación del terreno, para lo cual, y para estar en posibilidad de ello, este Honorable Cabildo, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 18 de mayo, revocó, en todas y cada una de sus partes, la donación del lote realizada a favor de "Ganaderos Unidos de Acapulco", S.P.R. de R.L. de C.V. para la Construcción del Rastro TIF Municipal.

II) En atención a ello, y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y de la Secretaria General en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a integrarlo en el correspondiente a la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre agosto-septiembre del Año Dos mil trece, celebrada el día treinta de septiembre del mismo año.

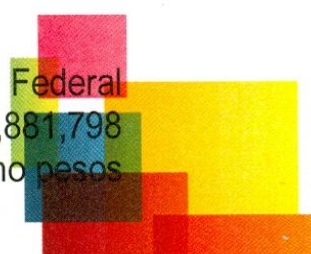
III) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y se abrió el espacio reglamentario para su análisis y discusión, al final del cual, y,

Por lo anteriormente expuesto, motivado, y con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y, 12, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien tomar y expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Aprueba el Proyecto de Construcción del Rastro Tipo Inspección Federal del Municipio de Acapulco de Juárez, con una Inversión total de \$ 80,881,798 (ochenta millones, ochocientos ochenta y un mil, setecientos noventa y ocho pesos

*[Handwritten signature]*





H. Ayuntamiento de  
**Acapulco**

00/100 m.n.) Ubicado en el lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, con las Medidas y Colindancias siguientes: Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n. Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b. Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto. Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2°.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Treinta días del mes de Septiembre del Año Dos mil trece, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal



**Lic. Luis Walton Aburto**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento



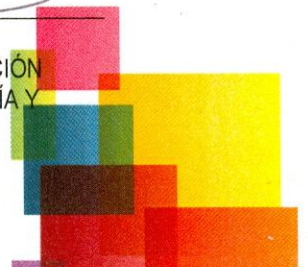
**Lic. Magdalena Camacho Díaz**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
SECRETARÍA GENERAL

**C. ARMANDO ROGELIO TAPIA MORENO**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO





Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Proyecto de Construcción del Rastro Tipo Inspección Federal del Municipio de Acapulco de Juárez, con una Inversión total de \$ 80,881,798 (ochenta millones, ochocientos ochenta y un mil, setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) Ubicado como lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, con las Medidas y Colindancias siguientes: Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n. Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b. Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto. Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre agosto-septiembre del Año Dos mil trece, celebrada el día treinta de septiembre del mismo año.

C. MARBELLA TOLEDO IBARRA

C. JOSÉ GUADALUPE PÉREA PINEDA

C. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ

C. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

C. TERESA ANTONIO REYNOSO

C. WULFRANO SALGADO ROMERO

C. VERÓNICA MELO MARINO

C. CANDY UNISES ASCENCIO ROMÁN

C. MARCO ANTONIO CABADA ARIAS

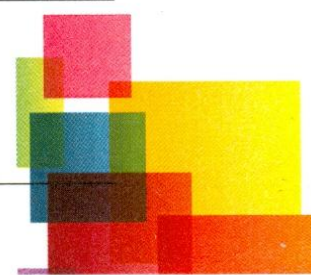
C. TOMÁS PÉREZ NOVA

C. ADELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

C. ALICIA CAPIELLO MASTACHE

C. LUIS AMED SALAS JUSTO

C. NATIVIDAD VIDAL DIRCIO





Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Proyecto de Construcción del Rastro Tipo Inspección Federal del Municipio de Acapulco de Juárez, con una Inversión total de \$ 80,881,798 (ochenta millones, ochocientos ochenta y un mil, setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) Ubicado como lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, con las Medidas y Colindancias siguientes: Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n. Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b. Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto. Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre agosto-septiembre del Año Dos mil trece, celebrada el día treinta de septiembre del mismo año.

C. ROBERTO BALBUENA NAVES

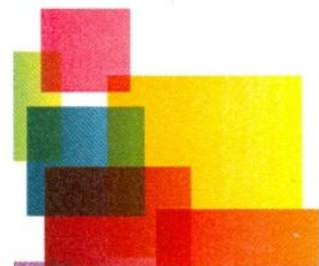
C. VICENTE TRUJILLO SANDOVAL

C. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ

C. JORGE ISSAC PÉREZ SALAS

C. MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA

C. MARCO ANTONIO DE LA PAZ MARROQUÍN



Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez

Responsable de la Publicación:

Francisco Delgado García, Director Técnico y Administrativo del Cabildo

Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n , Parque “Ignacio Manuel Altamirano”,

Fracc. Hornos; C.P.:39350Acapulco de Juárez,

Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Exts 4449 & 4450



